



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0630-2025-R-UNE

Chosica, 14 de marzo del 2025

VISTO el Oficio N° 0219-2025-DIGA-UNE, del 12 de marzo del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle para el Ejercicio Fiscal 2025, en el cual figura, entre otros, el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada “SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO ISO 9001 2015”;

Que, mediante Informe N° 006-2025-UFP-UA-UNE, el Ejecutivo de la Unidad Funcional de Programación sustenta la necesidad de rectificar los alcances de la Resolución N° 0039-2025-R-UNE, en lo que respecta a la denominación del procedimiento de selección antes mencionado; asimismo, señala que, de acuerdo con la documentación incluida en los expedientes de contratación y conforme a los requerimientos de la Oficina de Gestión de la Calidad, la denominación correcta es la siguiente: “SERVICIO DE CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015”; por lo que, en consecuencia, resulta pertinente proceder con su atención;

*Que en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, por la cual se uniformizan los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, se dispone que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que con Oficio N° 217-2025-UA-UNE, del 12 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento tramita ante la Dirección General de Administración la rectificación del anexo de la Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025, conforme a lo antes mencionado;

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración remite a la Rectora el referido expediente, a fin de que se efectivice lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los alcances de la Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025, en lo que respecta a la denominación del procedimiento de selección a convocarse por adjudicación simplificada, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BASADO ISO 9001 2015	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CALIDAD ISO 9001:2015

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 0039-2025-R-UNE, del 21 de enero del 2025.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a las instancias pertinentes efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora